



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520170063701	Consulta	Carmen Alicia Diaz Prada	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	08/06/2021	Auto Decide - Devolver Inmediatamente El Expediente Al Juzgado Quinto Municipal De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, Para Lo De Su Competencia.
08001310501320190005300	Ordinario	Macario Rafael Marrugo Cueto	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	04/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 30 De Abril De 2.021, Por Medio De La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Cual Revocó La Sentencia De Fecha 28 De Enero De 2.020 Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: () Absolver A Colpensiones De Las Pretensiones Incoadas En Su Contra. Segundo: Costas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante. Las Agencias En Derecho Serán Fijadas Por El Juzgado De Origen En Auto Separado (), Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



					Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320170015600	Ordinario	Manuel De Jesus Charris Cantillo	Hidraulica Industrial Y Metalmechanica S.A. - Hidromac S.A.	08/06/2021	Auto Fija Fecha - Se Fija El Día 16 De Junio De 2021 A Las 2 P.M. Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del C.P.T.S.S. Se Noticiara Adicionalmente A Manera De Aviso Por Estado A La Parte Demandante La Fecha De La Realización De La Próxima Audiencia.
08001310501320150010100	Ordinario	Miriam Gonzales Barrera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Por Secretaría, Inclúyase Como Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Deprimera Y Segunda Instancia A Cargo De La Demandante, Señora

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



Miriam Gonzalezbarrera., Y
A Favor De La Demandada
Instituto De Seguro Social
Enliquidación Par Iss
Fiduagraría. S.A. En La
Suma De Un
Millonochocientos
Diecisiete Mil Cincuenta Y
Dos Pesos
(1.817.052.00), Establece
El Inciso 2 Del Numeral
2.1.2. Del Artículo 6 Del
Acuerdo No. Psaa16-1887
Dejunio 26 De 2003,
Expedido Por La Sala
Administrativa Del Consejo
Superior De La Judicatura
Yen El Artículo 366 Del
Código General Del
Proceso, Aplicable Por
Analogía En El
Presenteasunto, Por
Remisión Del Artículo 145

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



					Del C. P. T. S. S., Y Con Armonía Del Artículo 1 Del C.G. P.
08001310501320130005400	Ordinario	Miriam Posada De Puerta	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	04/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 30 De Abril De 2.021, Por Medio De La Cual Revocó El Auto De Fecha 10 De Diciembre De 2019 Proferido Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: Ordenar Al Juez De Primer Grado Libre Mandamiento De Pago En Los Términos Aquí Expuestos, Y De Acuerdo

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



				Con Lo Dispuesto En La Sentencia Materia De Título Ejecutivo, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar Con El Trámite Respectivo
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 86 De Miércoles, 9 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170017800	Ordinario	Tomas Enrique Ortiz Rincon	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	04/06/2021	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Segundo: Hágase Entrega Del Depósito Judicial Por Valor De 414.058.Oo, A La Partedemandante Que Corresponde A Las Costas Del Proceso. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriadoel Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 6

En la fecha miércoles, 9 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

6b1469de-d7bc-4155-a24f-688fb73eca66